

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESION ORDINARIA NUM. 10/2014

FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2014

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR:

Alcalde-Presidente:

| | | |
|------------|-----|-------|
| D. Alfonso | Rus | Terol |
|------------|-----|-------|

Concejales:

| | | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| D ^a María José | Pla | Casanova |
| D ^a Yolanda Esperanza | Sipan | Sarión |
| D. Vicente | Parra | Sisternes |
| D ^a Rosa María | Esteban | Miedes |
| D. Ramón | Vila | Gisbert |
| D ^a María Emilia | Soro | Perona |
| D. José Antonio | Vidal | Piquer |
| D. Jorge | Herrero | Montagud |
| D ^a María José | Masip | Sanchis |
| D. Enrique | Perigüell | Ortega |

GRUPO SOCIALISTA

| | | |
|-------------------------------|-------------|----------|
| D. Roger | Cerdá | Boluda |
| D. Juan Ignacio | Reig | Sanchis |
| D ^a María Consuelo | Angulo | Luna |
| D. Pedro | Aldabero | López |
| D ^a Ana Francisca | Sanhipólito | Diego |
| D. Rafael | Llorens | Gozálbes |

GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

| | | |
|-------------------------------|--------|-------|
| D ^a Cristina María | Suñer | Tormo |
| D. Joan Josep | García | Terol |

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel
D^a Francesca

Lorente
Chapi

López
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas cinco minutos del día ocho de agosto de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por don Joaquín Grau Pellicer, en calidad de Interventor accidental y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 9, DEL 4 DE JULIO DE 2014.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Miquel Àngel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta diversas matizaciones en relación con el borrador del acta extendido. En la página 4 del borrador en la modalidad en valenciano, cuando se recoge la alusión a su propósito de valorar la figura del secretario y del interventor se omite que su finalidad es poner límites a los caciques; en la página 5 del borrador se recoge su intervención crítica con el horario de celebración de los plenos y del turno de ruegos y preguntas, sin bien, omitiendo la referencia a la inexistencia de turno de ruegos y preguntas para la ciudadanía a la finalización del Pleno; por último, en la página 21, en el turno de ruegos y preguntas, al tratarse el asunto referente a la escuela de verano, considera que la Concejala de Educación María José Pla manifestó, más precisamente, que en las bases para la adjudicación del servicio se aclara la ratio y que el personal sería el becario de la Diputación así como el canon y el precio; además, se omite su respuesta en la que, tras lectura de cláusula correspondiente de las propias bases quedó demostrado que en ningún momento se hacía referencia a la disposición de los becarios para la empresa que ofrece el servicio y, explícitamente, desde su Grupo se dijo que constara en acta, lo que no ha ocurrido.

El secretario manifiesta que procede a su incorporación.

No habiéndose formulado ninguna otra objeción, por unanimidad que los veintinueve miembros se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2014

2º.- EXPTE. NÚM. 1640/2014, MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO PARA EL MES DE SEPTIEMBRE.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de julio de 2011 por el que se aprobó que las sesiones plenarias de la Corporación se celebrarán el primer viernes de cada mes, a las 12 horas o, en todo caso, durante los diez primeros días hábiles del mes, a la hora que determine el señor Alcalde en el Decreto de convocatoria.

Vista la regulación sobre la materia contenida en los artículos 113 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Portavoces el día 30 de junio de 2014, en la que consta acuerdo de dicho órgano sobre el calendario de sesiones de los órganos colegiados del mes de septiembre y se determina el día 12 de septiembre para la sesión del Pleno de la Corporación de dicho mes.

Vista la Propuesta de Alcaldía, de 25 de julio de 2014, que hace suya la propuesta de la Junta de Portavoces para modificar el calendario de sesiones en la sesión ordinaria del pleno del mes de septiembre de 2014.

Considerando que este acuerdo necesita ratificación plenaria al haberse determinado una fecha para la sesión de plenaria que excede de los diez días hábiles primeros del mes.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 30 de julio de 2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros adopta el siguiente ACUEDO:

Único.- Ratificar el acuerdo tomado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 30 de junio de 2014, sobre determinación del día 12 de septiembre como fecha para la celebración de la sesión plenaria de la Corporación correspondiente al mes de septiembre

3º.- EXPTE. NÚM. 1458/2014 DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES NO RECUPERABLES PARA EL AÑO 2015

Dada cuenta del escrito del Servicio Territorial de Trabajo de Valencia, en el que se solicita el acuerdo del Pleno de esta Corporación proponiendo las dos festividades locales que, con carácter retribuido y no recuperable y por su carácter tradicional, habrán de celebrarse en la ciudad de Xàtiva durante el próximo año 2015, a fin de proceder a la elaboración del calendario laboral de la provincia.

Considerando que las dos fiestas locales que se celebran en este municipio, días 1 y 5 de agosto, con carácter de fiestas locales no coinciden en días festivos.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, solicitando la declaración de los días 1 y 5 de agosto de 2015, sábado y miércoles, respectivamente, como fiestas locales para el año 2015.

Visto el informe-propuesta del Departamento de Gestión de Personal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de 30 de julio de 2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros adopta el siguiente ACUEDO:

Primero.- Declarar que las dos fiestas locales no recuperables serán en esta Ciudad, para el próximo ejercicio 2015, las correspondientes a los días 1 de agosto, sábado, festividad de San Félix y 5 de agosto, miércoles, festividad de la Virgen de la Seo.

Segundo.- Remitir una copia certificada del presente acuerdo al Servicio Territorial de Trabajo de Valencia y dar cuenta de la misma a la Asociación de Empresarios de Xàtiva.

4º.- EXPTE. NÚM. 1696/2014 DECLARACIÓN DE GASTO PLURIANUAL. SUSTITUCIÓN HIERVA ARTIFICIAL Y ADECUACIÓN VESTUARIOS EN PABELLÓN MUNICIPAL.

Vistos los antecedentes del expediente donde consta acuerdo de fecha 14 de julio de la Junta de Gobierno aprobando el convenio singular entre el Ayuntamiento de Xàtiva y la Diputación para la "Sustitución de la hierba artificial campo Murta y la adecuación de los vestuarios en el pabellón municipal de voleibol."

De acuerdo con las estipulaciones segunda y tercera el importe de la subvención concedida es de 270.000 euros con carácter plurianual, con los importes que para cada ejercicio se señala a continuación:

Año 2014: 162.000 euros

Año 2015: 108.000 euros

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 174, del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas locales, los plenos de las corporaciones podrán aprobar la realización de gastos de carácter plurianual, pero la realización del gasto debe subordinarse al crédito que para cada ejercicio se autorice.

Visto que el expediente ha sido informado favorablemente por el director del Área Económica, en funciones de interventor-Acctal y que la comisión de Hacienda, lo ha dictaminado favorablemente, en sesión celebrada el pasado 29 de julio.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que la cuantía es importante y la ayuda positiva. No debería llegar el dinero a Xàtiva sino mediante convocatoria pública y no mediante convenios singulares que debieran reservarse a cuestiones urgentes. Refuerza la idea de una Diputación caciquil y poco democrática y transparente.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera el gasto desproporcionado y carente de prioridad. Prioritarios son los vestuarios del pabellón de voleibol que desde hace tiempo que están en muy mal estado. Sin embargo solo reciben treinta y ocho mil euros, el resto es para el campo de futbol. Por otra parte evidencia la forma de funcionar de la Diputación, sin criterio ni planificación. Además hipotecando recursos del 2015. El Ayuntamiento debe establecer prioridades y cumplirlas.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que existe una enorme confluencia de intereses y cargos. No consta petición del Olímpic al Ayuntamiento ni del Ayuntamiento a la Diputación. Ello es porque confluyen cargos en una sola persona. Mala forma de funcionar. Compromete la inversión para 2015 lo que obliga a pronunciarse al Pleno sobre la plurianualidad del gasto. Pero su Grupo lo hará sólo sobre ese menester, no sobre prioridades de inversión.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que la propuesta deja en evidencia el compromiso del Gobierno por las infraestructuras, especialmente las deportivas. Relaciona todas las infraestructuras deportivas acometidas y ejecutadas. La inversión en vestuarios es la configurada y valorada por los técnicos municipales. Están orgullosos de haber formalizado un convenio con la Diputación.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que las cosas podrían ser de otra manera. La gestión del dinero público debe ser especialmente escrupulosa. Los convenios singulares son para cuestiones extremas y esta no lo es. Por lo que el Presidente de la Diputación sea de Xàtiva su municipio no debe ser más beneficiado. Es injusto y poco democrático. Es electoralista.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que no es necesario que la Portavoz del Partido Popular explique el sentido del voto de los concejales de Compromís. No existe el documento de petición del Ayuntamiento a la Diputación. No consta en el expediente que existan proyectos técnicos que valoran las obras. En todo caso no es un proyecto prioritario, comparado, por ejemplo, con la renta garantizada de la ciudadanía. No se da la opción de poder conocer el motivo de la necesidad de

actuar sobre el Campo Murta y no tanto sobre los vestuarios del pabellón de voleibol. En todo caso se supedita el gasto a la disponibilidad presupuestaria de la Diputación.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista insiste en la confluencia de interés en la persona del Alcalde. Es positivo que llegue el dinero pero advierte que otros convenios están todavía por cobrar como es el caso de la Generalitat.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que le sorprende que se cuestione la llegada de una transferencia de capital. Refuerza que Compromís vota en contra a una inversión en Xàtiva con argumentos que tilda de peregrinos. Espera que todos los presidentes de la Diputación actúen con la ecuanimidad del actual.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la Diputación de Valencia paga, lo que la hace solvente. Todos los programas se hacen para todos los municipios. Municipios gobernados por Compromís han optado a inversiones deportivas financiadas por la Diputación. El Olímpic no ha pedido nada porque el propietario del campo es el Ayuntamiento. El Presidente de la Diputación atiende a todos los alcaldes sin excepción. En época del Partido Socialista el programa más importante, el POL, solo era para municipios gobernados por el Partido Socialista. No comprende como se cuestiona que Xàtiva tenga subvenciones en asuntos que se necesitan.

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los seis votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) dos votos en contra (los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) y dos abstenciones (las dos abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el gasto de carácter plurianual “ sustitución de hierva artificial del campo Murta y adecuación de los vestuarios en el pabellón municipal de Voleibol”, con las anualidades, importes y porcentajes que se señalan a continuación:

| Anualidad | Diputación | % |
|------------------|-------------------|-------------|
| 2014 | 162.000,00 | 60% |
| 2015 | 108.000,00 | 40% |
| TOTAL | 270.000,00 | 100% |

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al director del Área de Fomento y a la Oficina Presupuestaria, para su conocimiento y efectos.

5º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INCREMENTAR LA FINANCIACIÓN VIA MODIFICACIÓN DE LA FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES DE TELEFONIA MÓVIL .

D. Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la proposición presentada el 18 de julio de 2014, registro de entrada número 5661, para incrementar la financiación vía modificación de la fiscalidad de las operaciones de telefonía móvil, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha sido una constante, durante los últimos 10 años, la justa reivindicación por parte de los Ayuntamientos de que las compañías operadoras de telefonía móvil tributarán por la utilización del dominio público con el 1'5% de ingresos generados por la explotación de sus redes en cada municipio. En sentencia de julio de 2012, asumida por el Tribunal Supremo, se declara nulo éste tipo de tasa. Como consecuencia, la pérdida de ingresos por los Ayuntamientos ha sido considerable, cuestión que ha empeorado la infrafinanciación que padecen las administraciones locales.

Es el momento de buscar una forma alternativa para gravar esta utilización del espacio público, aprovechando la modificación del gobierno central con la inminente reforma tributaria. La tasa ha sido declarada ilegal, pero hay otras formas fiscales que pueden abordar esta actividad.

Una alternativa sería mediante una modificación de la Ley de Haciendas Locales, elevando el importe del impuesto de Actividades Económicas (IAE). Este impuesto ya fue modificado en la última reforma de la Ley de Haciendas Locales en 2002. En la actualidad cada operador paga 632€/año por cada 1.000 habitantes y 650€/antena de telefonía móvil. Según la patronal del sector, la recaudación por éste concepto en 2010 fue de 88'5 millones de euros.

Una reforma de la Ley de Haciendas Locales que fijara un incremento en el Impuesto de Actividades Económicas del 10% en los módulos que se aplican a las compañías operadoras de telefonía móvil permitiría finalmente gravar adecuadamente el uso del espacio público que hacen estas empresas, sin entrar en nuevas consideraciones alrededor de las nuevas tecnologías 4G. En el caso particular de la ciudad de Xàtiva, un cálculo conservador genera un incremento anual de la recaudación de aproximadamente 28.200€, cantidad considerable dada la escasa salud de los ingresos municipales y que permitiría, por ejemplo, dotar definitivamente al Consejo Local de Acción Social de un presupuesto propio.

Los ciudadanos de Xàtiva han padecido éste año los incrementos fiscales que van desde el coeficiente mínimo aplicable en ITPAJD (+15%), pasando por el canon aplicado por la GV al consumo de agua potable (+10% a familias o +12% a empresas), o el IVA de bienes de 1º necesidad como ahora la vivienda nueva que ha pasado del 4% al 10%. Bien está que las operadoras de telefonía móvil incrementen su aportación al mantenimiento de servicios básicos que prestan a los Ayuntamientos.

Por todo eso, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Pedir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que contemple en la nueva reforma fiscal el incremento de módulos para la explotación del espacio público y para la instalación de las antenas aplicables en el Impuesto de Actividades Económicas a las compañías de telefonía móvil.*

2. *Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias a que elabore una propuesta de mejora de la financiación municipal por la vía de incremento de los módulos para la explotación de espacio público y antenas aplicables en el IAE a las compañías de telefonía móvil.”*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que el Gobierno del Partido Popular legisla a favor de las compañías de telecomunicación sin tener en cuenta los intereses de los ciudadanos. En ese sentido ya fue rechazada una moción de Esquerra Unida. Piensa que la proposición debe ir adelante. Son empresas con grandes beneficios que deben compartirlos con la sociedad.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que hasta tanto se modifique el sistema de financiación municipal este tipo de medidas ayudarían a la Hacienda Local. Eléctricas, bancos y telecomunicaciones son los grandes beneficiarios de la política del Partido Popular.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta estar a favor de que cualquier gran empresa con beneficios haga aportaciones al municipio. Hay que recordar lo que ha venido haciendo el Ayuntamiento en esa materia, como la recaudación del IAE por beneficios en compañías de telecomunicación. Varios pleitos intentando que el Ayuntamiento pudiera cobrar por ocupación del espacio radioeléctrico. La FEMP está en esa línea con la unanimidad de todos los partidos.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, agradece el apoyo. Espera que la propuesta obtenga eco. Es un paso hacia la fiscalidad más justa y equitativa.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià reitera el argumentario anterior. Empresas con grandes beneficios deben tributar más.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que la propuesta es positiva. Debería el Gobierno aceptar más propuestas de financiación justa.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la moción que presentó Esquerra Unida fue rechazada porque la modificación en la Ley de telecomunicaciones era obligatoria por Directiva de la Unión Europea. Añade que el Ayuntamiento de Xàtiva está bajando impuestos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que en Europa gobierna el Partido Popular. Aunque se haya bajado el IBI este año la subida acumulada es superior al 180%.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el IBI de Xàtiva es el más bajo de la provincia, que el valor catastral lo determinó el Ministerio de Hacienda bajo el gobierno del Partido Socialista. El Ayuntamiento de Xàtiva ha bajado un 15% cuando el resto de ayuntamientos han subido el 10%.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la proposición anteriormente transcrita presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista para incrementar la financiación vía modificación de la fiscalidad de las operaciones de telefonía móvil

6º.- 1624/2014, SOLICITUD, A LA CONSELLERIA DE CULTURA, PARA LA INCOACION DEL EXPEDIENTE “DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERES CULTURAL DE LOS BAÑOS ARABES DE LA CALLE ARGENTERIA O DEL RAVAL DE XÀTIVA”.

Vista la memoria redactada por el Arquitecto Municipal sobre la descripción del inmueble denominado “Baños Árabes de la Calle Argentería o del Raval de Xàtiva”, tanto para su conocimiento científico como para su protección, recurriendo a una de las figuras más importantes de las que prevé la ley de Patrimonio Cultural Valenciano: El Bien de Interés Cultural. El técnico municipal recomienda la máxima figura de protección para este bien y, si así se considera oportuno, la petición de incoación del correspondiente expediente.

Visto el informe emitido por la Dirección del Área de Fomento, en el que consta que la regulación del procedimiento y órgano competente para la declaración de un bien como “Bien de Interés Cultural”, viene establecida en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. De acuerdo con el artículo 26.2, *la declaración se hará mediante decreto del Consell, a propuesta de la Conselleria competente en materia de cultura.* Respecto al procedimiento, el artículo 27 dispone:

1. La declaración de un Bien de Interés Cultural se hará en la forma establecida en el artículo anterior, previa la incoación y tramitación del correspondiente procedimiento por la Conselleria competente en materia de cultura. La iniciación del procedimiento podrá realizarse de oficio o a instancia de cualquier persona.

2. La solicitud de incoación habrá de ser resuelta en el plazo de tres meses. La denegación, en su caso, deberá ser motivada.

3. La incoación se notificará a los interesados, si fueran conocidos, y al ayuntamiento del municipio donde se encuentre el bien.

Sin perjuicio de su eficacia desde la notificación, la resolución acordando la incoación se publicará en el Diari Oficial de La Generalitat o Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado y se comunicará al Registro General de Bienes de Interés Cultural dependiente de la administración del Estado para su anotación preventiva. Tratándose de Monumentos, Jardines históricos y Espacios Etnológicos se comunicará además al Registro de la Propiedad al mismo fin.

4. La incoación del procedimiento para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará la aplicación inmediata al bien afectado del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados.

5. El procedimiento que se instruya deberá contar con los informes favorables a la declaración de al menos dos de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 7 de esta ley. Los informes podrán ser solicitados tanto por la administración que tramita el procedimiento como por quien, en su caso, instó la incoación.

Transcurridos tres meses desde la solicitud del informe sin que éste se hubiere emitido se entenderá que es favorable. No obstante, si constara en el expediente algún informe contrario a la declaración será necesaria la existencia de dos informes favorables expresos.

Cuando se trate de Bienes Inmateriales de Naturaleza Tecnológica a los que se refiere el artículo 26.1.D. de esta ley, se deberá recabar informe del órgano de la administración de La Generalitat competente en materia de nuevas tecnologías.

6. Tratándose de bienes inmuebles se dará audiencia al Ayuntamiento interesado y se abrirá un período de información pública por término de un mes. En el caso de bienes inmateriales, se dará audiencia a las entidades públicas y privadas más estrechamente vinculadas a la actividad propuesta para la declaración.

7. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de un año si se refiere a un bien mueble, de dos años en el caso de bienes inmateriales y de quince meses si se trata de inmuebles, a contar desde la fecha de su incoación. (...)

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 25 de julio 2014, proponiendo al Pleno de la Corporación que solicite el inicio del expediente.

Abierto debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera que la solicitud está más que justificada. Los Baños árabes son una oportunidad más para el patrimonio de Xàtiva. Pero no se está haciendo una conservación preventiva. Hay matojos, suciedad y restos lo que exige que se intensifiquen las labores de conservación. Hay que poner en valor este tipo de activos, que la gente los conozca y que sea un atractivo turístico añadido.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta estar a favor. Es importante que bienes importantes estén protegidos por la máxima categoría, la de BIC. Solicita que se busque otra solución arquitectónica para hacer compatible la protección con la visita. La actual solución es poco atractiva. Los materiales empleados deberían ser más acordes con el valor del bien de que se trata. Insiste en la declaración de BIC de la Ermita del Puig.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que sumar patrimonio protegido es importante. Los Baños Árabes son una pieza importante por ello pide que la temporalidad del cierre actual se sustituya cuanto antes por otra acorde con el entorno, algo que viene reiterando. El Ayuntamiento debe implicarse y asumir su responsabilidad en la valoración y conservación del bien.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que el compromiso del Ayuntamiento es evidente y se manifiesta en la solicitud de BIC. La actual cubierta responde a una solución provisional consensuada entre la oficina técnica municipal y la del Patrimonio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte la incoación y tramitación del correspondiente procedimiento para la Declaración de Bien de Interés Cultural de los “Baños Árabes de la Calle Argentería o del Raval de Xàtiva”, a la vista de la Memoria redactada por el Arquitecto Municipal y de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio Cultural de la citada Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, dando cuenta a las Concejalías de Urbanismo y Cultura así como al arquitecto y arqueólogo municipales.

Siendo las 13 horas 5 minutos abandona la sesión el Sr. Alcalde-Presidente pasando a ejercer sus funciones el Primer Teniente de Alcalde.

7º.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A FAVOR DE LA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DEL ALA SUR DEL CONVENTO DE SANT DOMÉNEC.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la proposición presentada el 24 de julio de 2014, registro de entrada número 5814, a favor de la restauración del patrimonio y mantenimiento del Ala Sur del Convento de Sant Doménec , con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos conocido que los frecuentes actos vandálicos que se producen en el ala sur del Convento de San Domenec han provocado la rotura de una de las piezas más importantes del conjunto arquitectónico: un sillar policromado del siglo XIV. Este sillar de estilo gótico lineal, que dataría del año 1300, es la pieza más valiosa de las que existen allí, y lamentablemente, la más dañada por los recientes actos vandálicos que ha sufrido el Convento. Una pieza de la importancia de esta merece la máxima atención por parte de la administración, como responsable última del mantenimiento y recuperación de nuestro patrimonio histórico y artístico. Por lo tanto, es necesaria una

intervención inmediata para trasladar y restaurar la pieza, con el fin de intentar reducir al máximo la irreparable pérdida.

Además, este hecho pone de manifiesto la falta de seguridad y de mantenimiento de la zona sur del convento. Como consecuencia de esto, son constantes los actos vandálicos que ponen en peligro una parte fundamental del patrimonio histórico de nuestra ciudad. Ante una situación como ésta, se deben tomar medidas decididas que impidan la entrada al recinto y que mejoren el mantenimiento del mismo. La mejora del cierre, el mantenimiento constante del mismo y la adopción de medidas de seguridad que salvaguarden el espacio son aspectos urgentes que tienen que merecer la máxima atención por parte de nuestro Ayuntamiento.

Por todo esto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Xátiva, presenta para su consideración y aprobación del Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1. Llevar a cabo una intervención inmediata para recuperar, trasladar y restaurar el sillar policromado del siglo XIV del Convento de San Domenec que ha sido destrozado como consecuencia de los actos vandálicos, con el fin de intentar reducir al máximo esta irreparable pérdida.*
- 2. Llevar a cabo las medidas necesarias con tal de impedir la entrada al ala sur del Convento de San Domenec, mejorar las medidas de seguridad del mismo, así como el mantenimiento del espacio arquitectónico, con el fin de evitar la sensación de abandono actual. “*

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, explica la moción, el motivo de su presentación y el objetivo que persigue, que no es otro que evitar la perpetración de actos vandálicos y sus consecuencias.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que se ha invertido mucho dinero en Sant Doménec gracias al que fue Concejal del Ayuntamiento por Esquerra Unida, don Josep Martínez, sin embargo el monumento no está en valor. Precisamente esa falta de uso intensivo es la que provoca, entre otros, el acto vandálico. Se imponen soluciones rápidas. La primera que se abra al público. A favor de la proposición pero insiste en activar un plan de puesta en valor del edificio ya que considera una lástima que el monumento no esté en el circuito turístico. No se han puesto medidas de seguridad como sí se ha hecho en otras partes.

Siendo las 13 horas 10 minutos se incorpora el Sr. Alcalde-Presidente.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que el tratamiento mediático promovido le hace pensar que su intención era dejar patente que al Gobierno no le interesa el patrimonio. Declara que se ha perpetrado un acto de vandalismo tremendo en el ala sur de Sant Doménec. Recuerda las inversiones realizadas en el ex convento de Sant Doménec desde 2005. En ese edificio se trabaja por fases por lo que su intervención integral no está acabada. Se abre para actos concretos y para

estudiosos pero no al público en general. Tan pronto el arquitecto director de la obra informa al Ayuntamiento de los actos vandálicos el Ayuntamiento repara la valla, observa la existencia de sillares rotos, pide la intervención del arqueólogo, avisa a la Policía Nacional y Policía Autonómica. Se está valorando la actuación de reposición. Votará en contra porque considera que el fin de la proposición es afectar la conducta del Partido Popular.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que la voluntad final es que las actuaciones de la proposición se lleven a término y que se proteja el ex convento. Todo lo demás es ver fantasmas. Los ciudadanos valorarán lo que se ha hecho pero también lo que se ha dejado de hacer en otros espacios como Santa Clara o Plaza de Toros. Agradece que el Ayuntamiento haya reaccionado tras la denuncia pero considera que debe incrementar medidas de seguridad. Hay facilitar de acceso al monumento.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que cabría plantearse por qué se ha producido el vandalismo e insiste en que es fundamental la falta de puesta en valor de dicho edificio en tanto patrimonio de Xàtiva. Hay que ser capaces de colocar el convento como un atractivo más de la ciudad y en eso el Gobierno es incapaz de hacer nada. El turismo no puede quedar en el Castillo. Casi dos millones de euros tienen que dar su fruto.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que el Partido Popular en su intervención ha dado excusas que nadie le pedía y que no hacen sino desnudar su política en lo que refiere la moción. Sin embargo no ha respondido a cuestiones fundamentales como la mejora de la seguridad y la valorización del edificio. El Partido Popular jamás ha tenido criterio ni proyecto en materia de patrimonio. Se ha invertido poco y mal. Un ejemplo del respeto por el patrimonio del Partido Popular es Santa Clara.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que por desgracia el vandalismo se padece cada día en la ciudad, también con pegatinas y grafitis. Las soluciones adoptadas son las recomendadas por los técnicos municipales. En relación con la seguridad se han hecho gestiones con la policía. Sobre las actuaciones llevadas a término en el ex convento de Sant Doménec relaciona los actos realizados en dicho edificio. Agradece la propuesta pero no necesita lecciones.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que durante los dieciséis años de gobierno del Partido Socialista no se invirtió ni un euro. Las medidas de seguridad eran las propuestas por el Arquitecto director. Los vándalos han entrado hasta en el Castillo. Se abrirá al público cuando esté en condiciones y lo autoricen los técnicos. Sobre la Plaza de Toros afirma que se optó por la rehabilitación al no poder demolerla por su singularidad. Afirma que la cantidad invertida en Xàtiva en patrimonio en los últimos veinte años es superior a

cuarenta millones de euros. Las actuaciones siempre han sido a propuesta de los técnicos y supervisadas por Patrimonio de la Generalitat.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista a favor de la restauración del patrimonio y mantenimiento del Ala Sur del Convento de Sant Doménec

8º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 222 al 262 (correspondientes al mes de julio de 2014)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

9º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

9º.1.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 18 de julio de 2014, registro de entrada número 5694, sobre la privatización de los registros civiles, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 12 de febrero, el Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España hizo público que el Ministerio de Justicia ha adoptado ya la decisión de asignar los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Esta decisión gubernamental supone una privatización encubierta de un servicio público esencialmente como es el Registro Civil, pues éstos Registradores funcionan en régimen de negocio privado, haciendo propios los

beneficios derivados de su función pública en lugar de repercutir estos beneficios en toda la ciudadanía. Además, podría derivar en una posible mercantilización de los datos personales de la ciudadanía, por la cual cosa, se debe garantizar que el registro y la publicidad de los mismos sean gestionados exclusivamente por los empleados públicos, por merecer su más especial protección.

El Registro Civil es un servicio público y gratuito profundamente arraigado en todos los municipios de nuestro territorio y del conjunto del Estado que ha de ser protegido y mejorado. Es por eso que cabe exigir el mantenimiento de todas las oficinas del Registro Civil.

Por todo eso, presentamos los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta la necesidad de que el Registro Civil se mantenga como un servicio gratuito y público para la ciudadanía valenciana y, en consecuencia, rechazamos la decisión del Gobierno de España de asignar los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial.

2. Instar al Gobierno de España a:

▪ Retirar el anteproyecto de Ley del Ministerio de Justicia que prevé la privatización del Registro Civil e impulsará la desaparición de los juzgados de paz

▪ Mantener las oficinas del Registro Civil en todos los municipios y ciudades valencianas.

▪ Garantizar que todos los responsables y los empleados y empleadas de los registros civiles, como a registro público de titularidad estatal, sean funcionarios públicos, que accedan a sus puestos de trabajo conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución Española.

▪ A mantener la gratuidad de todos los trámites y certificaciones, tal y como existen en la actualidad.

3. Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno de España; al Ministro de Justicia y a los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado. “

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta estar a favor de la moción. En materia de Justicia el Partido Popular actúa en su propio beneficio electoral. No hay razón alguna para la modificación propuesta. No hay razones profesionales aceptables. Se trata de huidas hacia adelante para perpetuar estatus concretos. Está a favor del registro civil y los jueces de paz. En pro de la cercanía del servicio al ciudadano.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal del Partido Socialista dice también estar a favor de la moción y en contra de la dinámica de privatización en Justicia.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que la Ley de Registro Civil es de 2011 y la promulgó el Partido Socialista quien planteaba la separación de los registros civiles de Justicia. La Ley socialista proponía un solo registro para toda España informatizado. El Gobierno actual lo que hace es desarrollar la Ley y pasarlo al Registro de la Propiedad y al Registro Mercantil quienes, como gremio, están en contra. Los funcionarios del Registro Civil actual pasarán a Justicia. Los registradores de la propiedad son funcionarios y esos servicios públicos continuarán siendo gratuitos.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pide que se defienda el registro público y gratuito. El Registro de la Propiedad y Mercantil no pueden ahora verse beneficiados a costa de los tributos de los ciudadanos para compensar la bajada de ingresos por la burbuja inmobiliaria. En suma es una privatización encubierta de un servicio esencial.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que ningún trámite ante el Registro Civil tarda cinco años en despacharse. Las actuaciones del Registro Civil se pueden obtener inmediatamente a través de plataforma electrónica. El problema de fondo es de escasa inversión de los gobiernos bipartidistas en la Administración de Justicia. Personas a quienes les resulta imposible acceder a la sede electrónica del Ministerio de Justicia verán truncado un servicio próximo existente en sus municipios debiendo acudir al Registro de la Propiedad. El Partido Popular tiene la estrategia de degradar los servicios públicos, desprestigiarlos ante los ciudadanos y luego desmantelarlos.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que, al final, para el Partido Popular la culpa de todo es del Partido Socialista: La Ley socialista no vincula en ningún punto los registros civiles y mercantiles. El Partido Socialista pretendía mejorar la Ley y el Partido Popular privatizar servicios. Y ello es lo que denuncia y contra lo que se muestra. El Partido Popular deber ser honesto y decir lo que en realidad se persigue.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular expone ejemplos de listas de espera en el Registro Civil. Las reformas del Partido Popular van en una línea de lo que inició el Gobierno Socialista. Se puede estar de acuerdo o a favor pero están justificados. El registro seguirá siendo público y gratuito.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, sobre la privatización de los registros civiles.

9º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIA DE APOYO A LOS DERECHOS DEL PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LAS AGRESIONES DEL ESTADO ISRAELÍ.

El Sr. Alcalde-Presidente pide un minuto de silencio por las personas muertas en Palestina. Minuto que se celebra.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 18 de julio de 2014, registro de entrada número 5693, de apoyo a los derechos del pueblo palestino y de condena a las agresiones del Estado Israelí, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejército israelí una vez más, ha emprendido un ataque hacia la población palestina en la franja de Gaza con el eufemismo de la operación “Margen Protector” iniciada el 8 de julio. Israel ha movilizado a 20.000 reservistas en la zona, y 40.000 en todo el país.

De momento, ya han bombardeado unos 1.320 objetivos en Gaza, en ataques lanzados tanto desde el aire como desde barcos de guerra que bloquean los accesos marítimos a la Franja. Las bombas han caído no solo en los presuntos objetivos de la milicia de Hamás, sino también en viviendas, mezquitas, clínicas sanitarias e incluso en un centro de atención a discapacitados. Los bombardeos están causando centenares de muertes inocentes entre la población civil. Entre ellos la población infantil está siendo especialmente castigada en este genocidio incalificable. En este escenario, el Consejo de Seguridad de la ONU ha hecho un llamamiento a israelíes y palestinos a proclamar un alto al fuego y a proteger a la población civil en cumplimiento de la legislación humanitaria internacional. A pesar de eso, Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura muchos años, suponemos un sufrimiento insoportable para todo el pueblo palestino.

Como en todos los conflictos del mundo, la solución a las disputas entre el Estado de Israel y el pueblo Palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, tal y como han reivindicado el pueblo palestino mil veces.

Por todo esto, el Ayuntamiento de Xàtiva acuerda lo siguiente:

- 1. Mostrar su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.*

2. Instar al Gobierno español a:

- Que condenen el ataque y que rompan toda relación con Israel hasta que no acate las resoluciones de la ONU.
- Que Inste a la ONU a que disponga para el Estado de Palestina protección internacional y constituya una comisión de investigación sobre los bombardeos israelitas en Gaza.
- Que inste a la ONU a exigir a Israel el derribo del muro y que repare los daños ocasionados por el bloqueo. “

Seguidamente D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís procede a la lectura del siguiente escrito:

“1843 palestinos muertos en el ataque a Gaza, de los cuales el 73% eran civiles y 415 niños. Algunos han muertos en sus casas, mientras jugaban al futbol en la playa o ante las siglas de las Naciones Unidas, en escuelas-refugios, la posición de las que había sido comunicada en repetidas veces al ejercito israelí. Los israelíes han perdido a 67 personas, de las cuales, 3 son civiles. La desproporción es evidente. Si la excusa era destruir los túneles que utiliza Hamás, han salido ha 57 muertes por túnel.

No hay ninguna explicación para esta barbarie: no se puede justificar el ataque a un grupo que según Israel es terrorista, asesinando inocentes de esta manera. En este conflicto, llamado de forma sarcástica “margen protector” lo que se ha hecho no es proteger, sino asesinar a niños, destrozando la economía civil de Gaza y dejar a miles de personas, sin casa.

Nosotros condenamos rotundamente la actitud del gobierno Israelí que no parece que tenga intención ni de estabilizar la zona ni de asegurar la seguridad de sus ciudadanos, sino de fomentar el odio entre israelíes y palestinos, de mantener a los palestinos empobrecidos y a la vez fáciles víctimas del radicalismo y de utilizar el miedo al terrorismo para mantenerse en el poder, cuando se ha visto que los que son terroristas son ellos.

Nosotros condenamos la tibieza de muchos organismos estatales e internacionales, que no condenan de forma clara el ataque indiscriminado a los civiles, que no evitan que un estado como el israelí utilice armamento fabricado en países europeos como España.

Pero al mismo tiempo, consideramos que la única solución, como siempre, es la Paz. No es una solución fácil, pero es la única. Pero una paz justa, en la que se respeten los derechos territoriales del pueblo israelí reconocidos por las Naciones Unidas, en la que se ayude al pueblo palestino a salir de la situación en que la han dejado los ataques de Israel durante años de bloqueo económico. Por tanto, mostramos nuestro apoyo a la solución de los dos estados siguiendo el espíritu del Plan de la ONU para la participación de Palestina (1947) y los Acuerdos de Oslo: retirada de Israel de los territorios ocupados a Cisjordania después de la Guerra de los Seis Días (1967) y establecimiento de un estado árabe que coexista pacíficamente con el estado judío, todo respetando los Derechos Humanos y la legalidad internacional.

Pensamos que ahora más que nunca es necesaria la tolerancia y el diálogo y con eso queremos contribuir desde Xàtiva a la solución de este conflicto.”

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que ningún responsable público puede ni debe quedar de brazos cruzados ante la atrocidad israelí contra Palestina.

Siendo las 14 horas 10 minutos se ausenta de la sesión la Concejala D^a M^a Emilia Soro Perona.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que los gobiernos españoles han vendido armas a Israel lo que es una muestra de hipocresía.

El Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) ningún voto en contra y una abstención (la abstención de la concejala D^a M^a Emilia Soro Perona, por ausencia) adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià de apoyo a los derechos del pueblo palestino y de condena a las agresiones del Estado Israelí

9º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIA, PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES/AS.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 18 de julio de 2014, registro de entrada número 5695, para una elección democrática de los alcaldes/as, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente del Gobierno, apoyado por sus dirigentes, está pidiendo una reforma de la Ley electoral que permita la elección directa del alcalde. Con esta propuesta el Partido Popular pretende que salga elegido alcalde el candidato de la lista más votada y evitar así las coaliciones.

Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de regidores y regidoras, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación de satisfacer las demandas más urgentes de sus vecinos y vecinas, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsados por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más próxima se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha estado garantizado durante todo este periodo por un sistema electoral que ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organizaba la ciudadanía en cada municipio y hayan configurado mayorías de gobierno local con un apoyo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresados en las elecciones. Esto significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el apoyo de la mayoría de los votantes, expresado por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el artículo 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, ha de tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los regidores y regidoras. Además, los/as regidores/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/as, regidores/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarían con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales, o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con estos supuestos, el número de ayuntamientos donde el alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos o queridas.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de regidores/as y alcaldesas/es de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:

- a) *La atribución de cualquier prima de representación para regidores a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.*
- b) *La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el apoyo de la mayoría de los regidores elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituido en el Pleno del Ayuntamiento.*
- c) *La constitución del Pleno Municipal por regidores/as que no hayan sido elegidos y elegidas en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal y como establece el art. 140 de la Constitución Española.*

2.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Seguidamente D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular presenta enmienda a la totalidad de la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, enmienda que en su formato escrito entrega ha entregado al inicio de la sesión a todos los Grupos y a la secretaría, con el tenor literal siguiente:

“El artículo 140 de la Constitución establece: “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y regidores. Los regidores serán elegidos por los vecinos del municipio por medio de sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los regidores o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en que proceda el régimen de consejo abierto.”

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones locales que preveía la designación automática como alcalde de cabeza de lista de la candidatura más votada. Por tanto, no solo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor soporte ciudadano tenía que asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, la verdad es que en unos cuantos países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Así mismo, durante el actual período constitucional hubo diversas propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía como objetivo modificar la elección de los alcaldes.

En la exposición de Motivos de la nombrada norma se decía: “En definitiva, las razones que justifican la elección directa del alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del alcalde con los electores y, al final, de un refuerzo del Ayuntamiento como a institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos.”

Esta iniciativa del Grupo parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de un premio electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. No obstante, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto, esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE participó en las elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa, De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma de régimen local que, como tantas otras del gobierno de Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP participó en las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable soporte ciudadano, ya se dice que: “Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos.”

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por tanto, desde este grupo municipal consideramos que ha de reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

*Por todo esto, presentamos al Pleno la adopción de los **acuerdos siguientes**:*

- 1. Manifestar la voluntad de esta corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y el establecimiento del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones locales sea elegido alcalde*
- 2. Trasladas estos acuerdos al Congreso de los Diputados y a las Cortes Valencianas “.*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, reprueba que el Partido Popular presente ahora la enmienda a la moción que ellos presentaron el 18 de julio de 2014 y que no se les permitió tratar. Tras la leyenda de regeneración democrática de la modificación electoral

del Partido Popular hay una intención de reaccionar ante los malos resultados electorales y el hecho de que la ciudadanía les esté dando la espalda. Es un camino hacia el fascismo al que Esquerra Unida se va a oponer en pro del consenso y del bien común. El Partido Popular está nadando contra corriente.

Siendo las 14 horas 15 minutos se incorpora a la sesión la Concejala D^a Maria Emilia Soro Perona.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que la tanto la moción como la posterior enmienda del Partido Popular eran conocida desde tiempo por lo que solicita que con anterioridad se remita a la oposición. La reforma, aunque por el momento desconocida, no la considera viable. Es fruto de una coyuntura electoral desfavorable. Miedo a perder alcaldías. Nada tiene que ver con regeneración democrática. El Partido Popular tiene muchísimos imputados a todos los niveles y los consiente. Tampoco mejora la transparencia y la rendición de cuentas. Todo ello sería regeneración democrática. Lo que debería hacerse es modificar la Ley d'Hont. Parece que se quiera que el Pleno pierda toda competencia, lo que sería un ataque a la democracia y de una estrategia de desmantelamiento de la Administración Pública. En el trasfondo está mantener las Alcaldías creyendo ser lista más votada, lo que no va a suceder. El Partido Popular ha gobernado tan mal que la gente no a renovar la confianza. Esta a favor de mejorar el sistema pero con partidos que se crean la regeneración democrática.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que hay muchos sistemas de elección en países democráticos. La cuestión común es que los cambios en el sistema electoral son fruto del consenso entre las fuerzas políticas, algo que en España no ocurre. Además el contexto social debe favorecer la reforma electoral. Ambas premisas no se dan en España. No hay consenso político ni conciencia social. El Partido Popular pretende cambiar las reglas del juego a la luz de los resultados electorales europeos y evitar perder alcaldías. La regeneración exige luchar contra la corrupción algo que no ocurre en el Partido Popular de la Comunidad Valenciana, quienes se hallan deslegitimados para reformar nada. El Partido Socialista, que lo llevaba en sus programas desde hace tiempo, no lo ha ejecutado porque carecía de consenso político y social. Algo que ahora tampoco ocurre.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular explica la enmienda. El Partido Socialista es quien tuvo la idea y la llevó en sus programas. Se desconoce el alcance de la reforma por lo que habrá que esperar a su tenor.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal del Partido Popular pone ejemplos de países con un sistema electoral proporcional. La mayoría de la Unión Europea. El Partido Popular parece querer ser la palanca de quienes quieren acabar con la democracia. No se puede tener miedo a la gente y a su voto. La reforma responde a expectativas de gran pérdida de poder. De la crisis se sale con democracia, lo que exige transparencia, que la gente marque las

prioridades. Robarle la voz al pueblo, no es regeneración democrática. Con un 20% de votos no puede gobernarse una ciudad. Los partidos en la oposición tienen más responsabilidad que el Partido Popular que gobierna en solitario.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que el Partido Popular es especialista en eufemismos y ello es lo que se hace con llamar a la reforma electoral “de regeneración democrática”. La idea de reforma no es producto de una creencia en la regeneración democrática sino de una coyuntura desfavorable. Se pregunta cómo alguien que ha ganado cinco veces por mayoría absoluta pretende perpetuarse bajo un régimen electoral franquista.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera una barbaridad plantear esta iniciativa a nueve meses de las elecciones, con grandes casos de corrupción y sin consenso alguno. No puede buscarse al Partido Socialista bajo estas circunstancias. Lo que su Partido planteaba iba mucho más allá de lo que plantea el Partido Popular que, además no está concretado. Es una forma de intentar dar moral a alcaldes que, a pesar de ello, no van a gobernar. Esto aleja a la ciudadanía de los políticos.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular invita a los grupos de la oposición a presentarse conjuntamente a fin de obtener la mayoría absoluta y gobernar.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la postura del Partido Socialista es inaudita.

En primer lugar se procede a votar la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para una elección democrática de los alcaldes/as.

Seguidamente se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para una elección democrática de los alcaldes/as.

9º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS PARA SERVICIOS GRATUITOS A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada electrónicamente, para servicios gratuitos a las personas desempleadas, con el siguiente tenor literal:

“La ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, establece como principio general que “las Administraciones Públicas facilitarán la movilidad de las personas como a elemento esencial de su calidad de vida y de sus posibilidades de progreso en relación con el desarrollo de sus oportunidades de acceso al trabajo, a la formación, a los servicios y al ocio”. Además, específicamente se hace referencia a “la promoción del transporte público para todas las personas y de la intermodalidad”.

En un contexto de grave crisis económica y altas cifras de desocupación, son muchas las personas que ven limitadas sus posibilidades de progreso y de acceso al trabajo a través del transporte público por no poder hacer frente al gasto que supone la compra de los diferentes títulos de transporte público.

Las personas desocupadas ven como la búsqueda de trabajo, asistencia a entrevistas personales etc, supone muchas veces un gasto dentro de economías familiares deprimidas, que no pueden asumir. Esta situación es especialmente grave en nuestra ciudad, dado que las elevadas cifras de desocupación obligan a muchas personas a buscar fuera de Xàtiva un lugar de trabajo, así como la formación necesaria para mejorar sus opciones de encontrar trabajo.

Y es por esto el grupo Municipal de Compromís presentamos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta al Consejo de la Generalitat a impulsar las medidas necesarias con tal de ofrecer títulos de transporte gratuitos para personas desocupadas que no cobren prestación o cobren una prestación inferior al Salario Mínimo Interprofesional.

SEGUNDO.- En su defecto, el Ayuntamiento de Xàtiva establecerá convenios o acuerdos con los servicios de transporte urbano e interurbano, tales como servicios de autobús urbano, comarcal o tren de cercanías para

impulsar ésta política de gratuidad de transporte para las personas desocupadas en Xátiva.”

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que pase la moción a Comisión y se estudie por las derivaciones económicas que conlleva.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) , diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar de urgencia la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromis para servicios gratuitos a las personas desempleadas y remitirla a la Comisión Informativa de Hacienda.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A) En primer lugar se procede a contestar las preguntas formuladas en el pleno anterior:

El Sr. Alcalde- Presidente responde a la pregunta que le formuló el concejal del Grupo Municipal Socialista D. Juan Ignacio Reig Sanchis sobre el IBI urbana. El Sr. Alcalde da lectura a la contestación recibida por el Catastro.

B) En segundo lugar se procede a contestar las preguntas que han sido presentadas por escrito.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, presenta el 21 de julio de 2014, registro de entrada número 5713, las siguientes preguntas dirigidas a la concejala D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo:

“¿Cuál es la numeración total de entradas emitidas para cada una de las cuatro actuaciones programadas? ¿Ésta numeración está controlada por la intervención municipal?

¿Cuál ha sido el ingreso obtenido por parte del Ayuntamiento de Xátiva por cada una de las actuaciones de las “Nits al Castell 2014”?

¿Se corresponde la emisión de entradas con la recaudación obtenida por parte del Ayuntamiento de Xátiva?

En caso de no producirse una correspondencia entre emisión e ingreso, ¿a qué motivo se debe esta circunstancia en cada entrada que no ha quedado vinculada a ningún ingreso?”

D^a M^a Emilia Soro Perona, responde que las preguntas tienen que ver básicamente con datos de taquilla. Como está recopilando información dice

que contestará enseguida que la tenga procurando que sea en el próximo pleno.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, protesta por el hecho de que no se disponga de la información dado que la pregunta está hecha con tiempo y podía haberse hecho gestiones para obtenerla.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo, explica las razones que impiden tener una información rigurosa, contrastada y definitiva.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que en el año 2013 solo se recaudaron trece mil euros cuando el coste ronda los cien mil, pregunta a que se debe el desfase.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo responde que el objetivo es cultural y de difusión de la Ciudad, no para obtener beneficios.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, critica lo que considera una cultura elitista y una difusión con un presupuesto desorbitado.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el expediente se dará cuando esté toda la información. Hace seis días que ha terminado el festival y además los funcionarios están de vacaciones.

C) Seguidamente se procede a formular preguntas orales:

➤ D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta al concejal D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas porque “El Gallo”, cantaor de albaes, no ha sido contratado este año.

D. Ramón Vila Gisbert, responde que hay cantaores que no han querido cantar este año y que ellos mismos han declinado la invitación.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta porque no se puede modificar la contratación.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas, manifiesta que ya ha contestado a su pregunta, que el aludido cantaor “El Gallo” puede cantar cuando quiera.

➤ D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta por qué el Ayuntamiento pagó los gastos de Juan Magán en el Hotel Montsant.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas, dice que forma parte del “raider” del contrato.

➤ D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta por qué la contratación de la seguridad de la feria se ha hecho para dos años.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas, responde que se remite a los informes de los servicios jurídicos que son los que lo proponen.

➤ D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta cual es el objeto social de la empresa que hace la seguridad.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que es cosa de técnicos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el objetivo social es fontanería, albañilería y demás servicios.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas dice que cree que está equivocado.

➤ D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, sobre el Olímpic, pregunta si hay relación entre el mantenimiento del equipo en 2ª B y la presidencia de Alfonso Rus.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lo que quiera preguntar del Olímpic debe hacerlo en la Asamblea General del Club.

➤ D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, ruega que se cuelguen las actas del pleno en la web.

➤ Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta a Dª Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Sanidad, si sabe que se ha producido un incremento en analíticas en el Centro de Atención Primaria y por qué no se ha sustituido todo el personal del C. A.P.

Dª Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Sanidad, dice que lo trasladará a la Administración competente e informará. El Coordinador dice que los recursos son los mismos.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís solicita concisión en la expresión “mismos recursos”.

Dª Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Sanidad responde que la misma situación que todos los veranos.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta por el aumento del periodo de citas en ocho días en atención primaria.

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Sanidad pide que traslade por escrito la pregunta y lo averiguará. Le costa que como todos los años.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta por la denegación de ayudas de la Conselleria de Cultura al Castillo por falta de documentación.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo dice que lo averiguará pero que tal vez no sea de su área.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer por la ordenanza de terrazas de bares, inspecciones y actas levantadas a establecimientos.

D. José Antonio Vidal Piquer, responde que la competencia es del Concejal D. Enrique Perigüell Ortega, éste responde que tendría que ver el expediente. Se han abierto varios y se ha ordenando corrección en mesas y sillas.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que desea ver los expedientes por infracción de la ordenanza y si el departamento de la policía ha dictado orden de ejecución.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, pregunta al Concejal D. José Antonio Vidal Piquer si ha tenido algo que ver con la contratación de los cantaores de la Feria.

D. José Antonio Vidal Piquer, responde que no lleva Feria.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta si está recepcionado el proyecto del Canal de Bellús.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo responde que sí.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, dice que existe un tramo entre los Juzgado a la estación de bombeo que está en pésimas condiciones.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo dice que toma nota.

- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista ruega a Vicente Parra que la instancia presentada sobre la reparación de los parques se tenga en consideración.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo dice que ya contestó en Comisión de Fomento

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, pide una fecha.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo responde que sigue las prioridades del departamento.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta por las obras de adaptación de la Plaza de Toros para actos de Feria.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas responde que todavía desconoce a fecha de hoy el alcance y si estarán hechas antes de Feria pero en dicho recinto se hará todo en horario de día.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta por la modificación en la composición del Consejo de Juventud y si se ha tenido contacto con la directiva nueva.

D. Enrique Perigüello Ortega, Concejal Delegado de Juventud dice que sí.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta si se han facilitado nuevos aparcamientos para la Feria.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana dice que están los aparcamientos particulares y la gente suele aparcar en los polígonos

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice si se ha previsto que el bus urbano pueda recoger a gente en el polígono.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, dice que no utiliza nadie ese servicio.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta si ya están solucionando problemas de identificación de entrada al casco antiguo.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, dice que está funcionando, a salvo particularidades.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta por los motivos de retirar el expediente de Nits al Castell.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que su deseo es que el expediente se entregue completo para no desvirtuar información.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que no se tiene porqué esperar a que el expediente esté completo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que sí porque en caso contrario se traslada a la opinión pública lo que no es.

- El Sr. Alcalde-Presidente informa que el Ayuntamiento está pagando a quince días.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a horas quince horas veinticinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con las el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones, que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,